


	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-04
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	EXAMEN ORDINARIO FINAL Y/O EXTRAORDINARIO		Rev. 02
			Hoja 1 de 7

EXAMEN ORDINARIO FINAL Y/O EXTRAORDINARIO

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Subdirectora de Educación Paramédica	Subdirectora de Educación Paramédica	Directora de Educación en Salud
Firma			

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-04
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	EXAMEN ORDINARIO FINAL Y/O EXTRAORDINARIO		Rev. 02
			Hoja 2 de 7

1. Propósito

Determinar las actividades para la evaluación del aprendizaje y desempeño académico de los alumnos de las licenciaturas en la Escuela Superior de Rehabilitación del Instituto Nacional de Rehabilitación.

2. Alcance

Aplica al personal del Instituto vinculado con las Licenciaturas en Rehabilitación y a los alumnos inscritos en ellas.

3. Responsabilidades



Director (a) de Educación en Salud: Autorizar y vigilar el cumplimiento del presente documento.

Subdirector (a) de Educación Paramédica: Supervisar el cumplimiento de las actividades declaradas en el presente documento.



Coordinador (a) de Licenciatura: Vigilar el cumplimiento de las actividades declaradas en el presente documento.

- Revisar la propuesta del Examen Extraordinario, con la autorización de la Subdirección de Educación Paramédica.
- Establecer la fecha y lugar de aplicación de examen final y de examen extraordinario. Elaborar y avalar lista de alumnos con derecho a examen extraordinario.
- **Profesor (a) Titular:** Realiza las actividades que se establecen en el documento. Requisita y entregar acta de examen final en tiempo y forma. Elabora y presenta propuesta de examen extraordinario. Aplica examen final y extraordinario.
- **Tesorería:** A través del Jefe de Tesorería realizar el cobro de los derechos de pago por concepto de examen extraordinario de las Licenciaturas de la Escuela Superior de Rehabilitación.

4. Políticas de operación y normas.



	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-04
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	EXAMEN ORDINARIO FINAL Y/O EXTRAORDINARIO		Rev. 02
			Hoja 3 de 7

- Al término del semestre, cada Profesor Titular de cada una de las Licenciaturas aplicará un examen ordinario final a los alumnos de la Escuela Superior de Rehabilitación.
- La aplicación del examen ordinario final será de acuerdo al calendario que determine la Escuela Superior de Rehabilitación y siguiendo los lineamientos del Reglamento Interno de la misma.
- De acuerdo a la escala mínima aprobatoria de 6.0 y la máxima aprobatoria de 10 serán los criterios para acreditar el examen final y/o extraordinario.
- En caso de que el alumno no acredite el examen ordinario deberá presentar un examen extraordinario.
- La no acreditación del examen extraordinario por parte del alumno obligará a que la materia sea recursada en el siguiente ciclo escolar.
- La exención se determinará a través del resultado del desempeño del desarrollo del programa académico obteniendo una calificación promedio de 9.0 por: participación en clases, promedio de reactivos, presentación de trabajos y exposiciones.
- El pago del derecho de examen extraordinario se deberá realizar en cajas de cobro del Instituto Nacional de Rehabilitación.



	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-04
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	EXAMEN ORDINARIO FINAL Y/O EXTRAORDINARIO		Rev. 02
			Hoja 4 de 7

5. Descripción del Procedimiento.

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Profesor (a) Titular	<p>Revisa el desempeño del alumno de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Superior de Rehabilitación,</p> <p>¿Existen exentos? Si, Elabora Acta de Examen Final F01-PR-SEP-03 de acuerdo a las evaluaciones obtenidas al final del semestre, de Programa Escolar correspondiente, así como lineamientos internos de la Escuela Superior de Rehabilitación y envía al Coordinador de la Licenciatura.</p> <p>VER PROCEDIMIENTO ACREDITACIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACIÓN PR-SEP-03.</p> <p>No, aplica el Examen Ordinario Final a los alumnos Realiza la calificación del Examen Ordinario Final</p> <p>¿Acreditación? Si, Elabora Acta de Examen Final F01-PR-SEP-03 VER PROCEDIMIENTO ACREDITACIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIATURA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACIÓN PR-SEP-03.</p> <p>No, continúa actividad 3. Elabora y presenta propuesta de Examen Extraordinario para su revisión y autorización al Coordinador de la Licenciatura correspondiente.</p>
2	Coordinador (a) de Licenciatura	<p>Revisa, autoriza, imprime Examen Extraordinario y coordina las actividades para la aplicación Examen Extraordinario.</p> <p>Entrega examen extraordinario y Lista de Alumnos con derecho a presentar dicho examen al profesor titular.</p> <p>Da indicación al alumno para el pago de derecho a examen extraordinario en cajas de cobro del Instituto</p> <p>Recibe comprobante de pago de examen extraordinario, e</p>

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-04
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	EXAMEN ORDINARIO FINAL Y/O EXTRAORDINARIO		Rev. 02
			Hoja 5 de 7

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		indica al alumno de lugar y fecha de aplicación.
3	Profesor (a) Titular	<p>Revisa exámenes que recibe de acuerdo al número de alumnos registrados en la Lista de Alumnos con derecho a Examen Extraordinario (memorándum).</p> <p>Aplica Examen Extraordinario, de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Superior de Rehabilitación.</p> <p>Verifica nombre del alumno de acuerdo a Lista de Alumnos para Examen Extraordinario.</p> <p>Califica y reporta el desarrollo de la aplicación del Examen Extraordinario, y registra la calificación en lista de alumnos con derecho a Examen Extraordinario entrega a Coordinador de la licenciatura correspondiente.</p>
4	Coordinador (a) de Licenciatura	Recibe e informa por escrito los resultados de examen extraordinario de los alumnos con derecho a Subdirector de Educación Paramédica
5	Subdirector (a) Educación Paramédica	Recibe resultados del examen extraordinario.
		TERMINA PROCEDIMIENTO
		VER PROCEDIMIENTO ACREDITACIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACIÓN PR-SEP-03.

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-04
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	EXAMEN ORDINARIO FINAL Y/O EXTRAORDINARIO		Rev. 02
			Hoja 6 de 7

6. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	CODIGO
NMX-CC-9001-IMNC-2008 ISO 900:2008 Sistema de Gestión de la calidad Requisitos.	N/A
Manual de Gestión de la Calidad	MGC-DG-01
Control de Documentos y Registro	PR-SGC-01
Programa Académico	N/A

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Lista de Alumnos para examen extraordinario (memorándum)	PERMANENTE	Coordinador de Licenciatura	N/A
Acta de Examen Final	PERMANENTE	Coordinador de Licenciatura	F01-PR-SEP-03

7. Glosario

- **Aprendizaje:** Se denomina aprendizaje al proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, posibilitado mediante el estudio, enseñanza o la experiencia.
- **Desempeño:** Indica el cumplimiento efectivo de las actividades y funciones inherentes a las licenciaturas que imparte la Escuela Superior de Rehabilitación.
- **Concepto de Examen Final:** El examen final es la instancia de evaluación individual en la cual se define la aprobación de la asignatura por el estudiante.

Para rendir el examen final de una asignatura el estudiante deberá cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por la Escuela Superior de Rehabilitación.

- **Examen Extraordinario:** Es la opción que un alumno tiene para poder acreditar una asignatura que cursó y no acreditó en examen final.

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-04
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	EXAMEN ORDINARIO FINAL Y/O EXTRAORDINARIO		Rev. 02
			Hoja 7 de 7

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Alta de documento en el Sistema de Gestión de la Calidad	Mayo- 2009
01	Se modifica por proceso de Reingeniería de la Escuela Superior de Rehabilitación	Febrero- 2014
02	Cambió de imagen Institucional nomenclatura de la Dirección de Enseñanza y Subdirección de Pregrado	JUN 15